

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
(PRESENCIAL)

**No. 12121001- 08 -10**

“SERVICIO DE LIMPIEZA, 2011”

# INDICE

	<b>Página</b>
Presentación	<b>3</b>
Glosario	<b>4</b>
<b>Sección I</b> Datos Generales o de Identificación de la Licitación	<b>5</b>
<b>Sección II</b> Objeto y Alcance de la Licitación Pública	<b>7</b>
<b>Sección III</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos	<b>10</b>
<b>Sección IV</b> Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<b>30</b>
<b>Secciones V</b> criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<b>32</b>
<b>Secciones VI</b> Documentos que deben presentar y criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<b>46</b>
<b>Sección VII</b> Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades	<b>52</b>
<b>Sección VIII</b> Formatos	<b>53</b>
<b>Anexo Técnico IX</b>	<b>82</b>

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 Fracción I y 28 Fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de **“SERVICIO DE LIMPIEZA, 2011”**

**C O N V O C A T O R I A**

## GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La Dirección de Administración a través de la <b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios</b> .
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	❖ El Departamento de Servicios Generales.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los servicios requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ El Departamento de Servicios Generales.
<b>CONVOCATORIA:</b>	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>SERVICIOS:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
<b>CONTRATO(S)/PEDIDO(S):</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>HOSPITAL:</b>	Hospital Juárez de México.
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
<b>PROPOSICIONES:</b>	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR(ES):</b>	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la presente licitación.
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SERVICIOS</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

## **SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios., quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F.

**b) Medio a través del cual se llevara a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.**

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional Presencial.

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

**12121001-008 -10**

**d) Recursos Presupuestales.**

Mediante oficio 315-A-04628, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha de fecha 20 de Septiembre de 2010, se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

La contratación abarcará el **ejercicio fiscal 2011**, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los servicios se realizarán a

favor del Licitante Ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

**e) Idiomas.**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los Servicios mencionados en la presente convocatoria, consta a través del **Oficio No. 315-A-04628**, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha de fecha 20 de Septiembre de 2010.

**g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.**

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación 12121001- 008 -10 es la Adquisición del "SERVICIO DE LIMPIEZA, 2011"

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS de los Servicios a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

### b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 1 partida que se enumera y describen en el Anexo Técnico, que se encuentra en el apartado de formatos.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del RLAASSP.

### c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en a la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del RLAASSP.

### d) Normas Oficiales.

De conformidad con los artículos 31 y 32 del RLAASSP, los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en la Propuesta Técnica de la presente CONVOCATORIA.

### e) Método de Pruebas.

En la presenta convocatoria a la Licitación Pública, no se realizarán pruebas.

### f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición del SERVICIO que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

**g) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los servicios adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra en la de esta Convocatoria.

**h) Adjudicación.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, y que resulte ganador.

**i) Modelo de contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LAASSP; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 del RLAASSP, el MODELO de contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo E** que forma parte de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;

5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.

## SECCIÓN III

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS  
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

**a) Plazo del procedimiento.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo primero de la LAASSP y el Artículo 43 del RLAASSP, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 15 días.

**b) Programa de Eventos de la Licitación.**

Conforme a lo establecido en la LAASSP y su reglamento, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 07 de Diciembre de 2010**

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>15 de Diciembre de 2010 A las 10:30 horas</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<p>La CONVOCANTE podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio objeto de la licitación pública.</p> <p>Siendo esta una Licitación Presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.</p> <p>Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su <b>interés</b> en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, junto con las solicitudes de aclaración <b>Anexo 2</b>, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente</li> </ol>

	<p>vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán ser desechadas por la convocante.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el <b>Anexo 1</b>, según corresponda. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.</li> <li>3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de <b>observador</b> en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.</li> <li>4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán <b>desechadas</b> por la convocante.</li> <li>5. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE:  En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:  - <a href="mailto:hospital.juarez@yahoo.com.mx">hospital.juarez@yahoo.com.mx</a></li> <li>6. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita agilizar el acto.</li> <li>7. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante.</li> <li>8. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al</li> </ol>
--	--

	<p>número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas</p> <p><b>NOTAS:</b> Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p>
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>21 de Diciembre de 2010 A las 10:00 horas</b>
<b>FALLO</b>	<b>10 de Enero de 2010 a las 11:00 hrs.</b>

<b>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</b>	En la Aula del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECAD) que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio Enseñanza, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
---	--

<b>DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.</b>	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
<b>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES</b>	<p>APLICA ( )</p> <p>NO APLICA ( X )</p>

<b>VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL</b>	<p>Aplica ( X )</p> <p>La visita será opcional y se realizará el día <b>14 de Diciembre del 2010 a las 11:00</b> horas en el departamento de Servicios Generales del Hospital. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del jefe del departamento de mantenimiento y del LICITANTE. (Anexo 9)</p> <p>No aplica ( )</p>
---	--

<b>NOTIFICACIONES Y AVISOS</b>	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.
--------------------------------	---

<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DOS días posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.
---------------------------------	--

**c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del RLAASSP, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

**d) Aspectos que considerar en presentación de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

**e) Proposiciones Conjuntas.**

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la

existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
- La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

#### **f) Proposición Única.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación.

**g) Documentación Complementaria.**

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

La documentación complementaria solicitada a los Licitantes es la que se muestra en la presente Convocatoria.

**h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del RLAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) del presente Apartado.

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

**i) Acreditamiento de Personalidad.**

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LAASSP y en términos del artículo 48, Fracción V del RLAASSP, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en Anexo 4 de esta Convocatoria.

**j) Rúbrica de las Proposiciones.**

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del RLAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitante(s) se elegirá (n) al(os) representante(s) por parte de los LICITANTES y a un servidor público de la CONVOCANTE, rubriquen las proposiciones en lo concerniente a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

**k) Fallo y Firma del Contrato.**

**1 Fallo.** En términos del artículo 37 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, del RLAASSP, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto

copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante. Asimismo, los Licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNET, independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

**2 Firma del contrato.** El Licitante que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación, cabe mencionar que la Convocante no formalizará contrato alguno con aquellos Licitantes que hayan presentado fuera del plazo establecido para la formalización del contrato, el acuse de la consulta formulada al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo en los casos en que los particulares hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales en los términos de la disposición del Código Fiscal de la Federación emitida con fecha 8 de junio de 2009.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO entregando la siguiente documentación: OBLIGATORIA:

**2.1. PERSONA MORAL:**

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**2.2. PERSONA FÍSICA:**

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).

- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firma(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, EL HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El (los) LICITANTE (S) adjudicado (s) se compromete a formalizar el modelo de CONTRATO establecido por la CONVOCANTE, incluyendo aquellas cláusulas que garanticen el buen funcionamiento y la existencia por al menos tres años de accesorios y refacciones de los SERVICIOS objeto de la LICITACIÓN.

### 2.3. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Asimismo, para efectos de su cumplimiento, se describe de manera enunciativa la Regla 2.1.17. de la Resolución **Miscelánea Fiscal para 2009**, manifestación que deberá entregar el LICITANTE adjudicado a la firma del CONTRATO:

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:*

- I. *Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

*Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:*

1. *Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".*
2. *Contar con clave CIECF.*
3. *En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:*
  - a. *Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.*
  - b. *Monto total del contrato.*
  - c. *Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.*
  - d. *Número de licitación o concurso.*

*El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:*

- a) *Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.*
  - b) *Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.*
  - c) *Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.*
  - d) *Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.*
  - e) *En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*
4. *En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.*
- II. *La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y*

*Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.*

- III.** *En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:*
- a)** *Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.*
  - b)** *Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.*
  - c)** *Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.*

*La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.*

*Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:*

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.*
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.*
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.*

*Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.*

### **3. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, el Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo F** de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN a la entrega de su PROPOSICIÓN.

### **4 FIRMA DEL CONTRATO**

La contratación abarcará el ejercicio fiscal de **2011**.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmase(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, conforme con lo establecido en el Art. 46 de la LEY.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Quinto del REGLAMENTO.

El(los) LICITANTE(S) a quien(es) se hubiere(n) adjudicado el CONTRATO, no estará(n) obligado(s) a suministrar los SERVICIOS, si el HOSPITAL, por causas imputables a el mismo, no firmare el CONTRATO. El atraso del HOSPITAL en la formalización del CONTRATO respectivo,

prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes conforme a lo establecido en el Art. 46 de la LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

## 5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los SERVICIOS solicitados, mediante modificaciones en sus CONTRATOS vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los SERVICIOS sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de SERVICIOS, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

Tratándose de CONTRATOS en los que se incluyan SERVICIOS de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los SERVICIOS de que se trate.

Cualquier modificación a los CONTRATOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## 6.-FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en la Sección III de la CONVOCATORIA, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS

SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO,  
MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar en el Departamento de Servicios Generales, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas, en AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Remisión original
- ✓ Factura original con sello de recibido por el Departamento de Servicios Generales; e IVA desglosado.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

Los proveedores presentarán en el domicilio y horario señalados, la documentación requerida a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

## 7.-PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los SERVICIOS en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los SERVICIOS, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A efecto de generar los pagos de los SERVICIOS que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

- a) Transferencia de fondos

Mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte

adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de **Anexo B** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

#### **8.- CESIÓN DE DERECHOS.- CADENAS PRODUCTIVAS.**

En ningún caso los derechos derivados del CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiera adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría.

Tratándose del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la República o bien a través de la página de Internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com)

#### **9. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

## **10.-PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

## **11.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

### **11.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DERIVADO DE ESTOS.**

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto del día **16 de ENERO hasta las 24 hrs. del 31 de DICIEMBRE del 2011** en el Hospital sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P: 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F., de conformidad a lo señalado en la Sección VI.

Deberán identificar los equipos con una etiqueta al frente de cada uno de ellos con la leyenda "propiedad de (nombre de la empresa), a efecto de que éstos no se incluyan en el activo fijo del HOSPITAL.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

### **11.2 .-INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS.**

La supervisión de los servicios será realizada por personal designado por el Departamento de Servicios Generales y consistirá en ver que se dé cumplimiento con lo solicitado y con las especificaciones técnicas de la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En caso de que se generen productos derivados del SERVICIO, el ÁREA SOLICITANTE realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el CONTRATO. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas. En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, en un plazo no mayor a lo establecido en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, contados a partir de la notificación por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA SOLICITANTE, situación que no le exime de las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente o pena convencional según corresponda, de conformidad con lo establecido en la

Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

## **12.-DEVOLUCIONES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS.**

Una vez verificados y cuando se compruebe que la calidad de los productos derivados de los SERVICIOS no sea la requerida por el HOSPITAL, serán devueltos total o parcialmente durante el periodo de garantía según lo indicado en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **13.-GARANTÍAS.**

### **13.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO antes de IVA según se indique en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **anexo A** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Los CONTRATOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los SERVICIOS, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de

las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los SERVICIOS se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberán presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

### **13.2 DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los SERVICIOS requerido en este punto, se establece en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

### **13.3 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.**

### **13.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los SERVICIOS devueltos.

- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los SERVICIOS en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- g) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de la CONVOCATORIA y demás estipuladas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

### **13.5 PENAS CONVENCIONALES.**

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la prestación de los SERVICIOS, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina de la siguiente manera:

En caso de atraso en la entrega de los SERVICIOS la pena convencional se calculará a razón del 5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de los SERVICIOS y/o productos derivados de estos no prestados o entregados oportunamente. , calculado sobre el valor de los SERVICIOS no prestados oportunamente, mismas que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los productos o prestación de los SERVICIOS.

### **13.6 DEDUCCIONES.**

De conformidad con el Artículo 54 antepenúltimo párrafo de la LEY se aplicaran las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

<b>10 % Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por el licitante.</b>	<b>Por cada elemento que falte a sus labores</b>
<b>10 % de acuerdo al costo del equipo, utensilios y consumibles ofertados por el LICITANTE.</b>	<b>Por la entrega incompleta del equipo, utensilios y consumibles</b>
<b>10 % Sobre el costo del uniforme del operario, ofertado por el licitante.</b>	<b>Por cada día que le falte alguna prenda del uniforme</b>

Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirán el contrato.

#### **11.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

#### **14.- SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Cuando en la prestación del SERVICIO se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el HOSPITAL, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegraran los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción deL HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

**14.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.**

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

**15.- CONCILIACIÓN.**

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.

## **SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del RLAASSP, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
3. La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II.
4. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.
5. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.
6. Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos correspondientes.
7. Los SERVICIOS objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.
8. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

9. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en pesos mexicanos.

#### *Sección IV*

10. Los precios serán fijos, salvo que en la Sección III de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Asimismo, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechará la PROPOSICIÓN.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### BINARIO

APLICA ( X )

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, Fracción I, de la LEY, y 51, Fracción II del Reglamento de la Ley los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se Ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la Mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les

sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los Requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

**A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

**I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

**a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

**b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

**c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

**II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

**a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

**b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

**c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

**I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

**II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

**III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

**IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

## **1 PUNTOS Y PORCENTAJES.**

Para evaluar la proposición mediante el mecanismo de puntos y porcentajes el HOSPITAL establecerá en la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN los rubros y subrubros que integrarán la propuesta técnica, así como la calificación numérica o de ponderación que tendrá cada uno de ellos y la forma en que deberán acreditarse.

Para definir los referidos rubros y subrubros el HOSPITAL tomará en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto del servicio de que se trate; para lo cual deberá considerar los conceptos que se indiquen, quedando a criterio del HOSPITAL el número de subrubros que

estime conveniente de acuerdo con el servicio a contratar y la experiencia que tenga sobre el mismo el área requirente.

## **2 COSTO BENEFICIO.**

En caso de requerirse, el HOSPITAL establecerá en la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN los términos de aplicación del costo beneficio; siempre y cuando sea medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el LICITANTE para elaborar sus PROPOSICIONES.

## **3 VISITA A LAS INSTALACIONES.**

### **3.1 DE LOS LICITANTES.**

En caso de solicitarse en la Sección III de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, una vez recibidas las PROPOSICIONES, los LICITANTES se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal del HOSPITAL autorizado por escrito, para realizar las visitas que juzgue necesarias a efecto de verificar el proceso de prestación de SERVICIOS, así como la calidad de los mismos, para lo cual se levantará acta circunstanciada. Para estos efectos el HOSPITAL en la Sección referida deberá establecer claramente el objeto de la visita, en su caso, el método a utilizar, así como criterios y aspectos a evaluar, la designación de personal del ÁREA SOLICITANTE que realizará la visita, fechas y horarios de las mismas y el documento en que se asentará el resultado de la visita que deberá ser firmado por la persona designada por el LICITANTE para atenderla y por el servidor público del HOSPITAL.

### **3.2 DEL HOSPITAL.**

En el caso de solicitarse en la Sección III de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, los LICITANTES realizarán las visitas a las instalaciones del HOSPITAL en las áreas requeridas, a efecto de verificar los lugares donde prestará el SERVICIO. Para estos efectos el HOSPITAL en la Sección referida establecerá claramente la designación de personal del ÁREA SOLICITANTE que atenderá la visita, fechas y horarios de las mismas y el documento en que se asentará el resultado de la visita que deberá ser firmado por el servidor público designado por el HOSPITAL para atenderla y por el LICITANTE.

## **ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

## *Sección V*

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES en los términos que se señalen en la Sección III de la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

En la Sección V de esta CONVOCATORIA se establecen los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los CONTRATOS, esto conforme a los establecidos en el artículo 36 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO ó PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

Para los casos previstos en la fracción V del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y mediana empresa nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del REGLAMENTO. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la en el HOSPITAL.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA TÉCNICA y AREA SOLICITANTE, para que éstas lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección II de la CONVOCATORIA y

## *Sección V*

elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la CONVOCATORIA y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

### **ACTO DE FALLO.**

Se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

### **ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.**

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET.

También podrá asistir cualquier persona en calidad de observador que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de CONVOCATORIA, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

El hecho de que los LICITANTES opten por utilizar medios electrónicos para enviar sus PROPOSICIONES, no limita en ningún caso que asista a los diferentes actos derivados de la licitación.

### **DESECHAMIENTO.**

## *Sección V*

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo BIEN, por un mismo LICITANTE.
- f) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- i) Cuando el LICITANTE incumpla con algún requisito durante la visita a sus instalaciones será causa de desechar la proposición, ya que esto afectaría la solvencia de su propuesta.

### **SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

**CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los SERVICIOS, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

**DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

**NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

**PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones,

## *Sección V*

sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación no prevista en las BASES podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES en los términos que se señalen en la CONVOCATORIA.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL atenderá las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los servicios de origen nacional, respecto del precio de los servicios de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2004.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los

## *Sección V*

actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Asimismo, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección V de la CONVOCATORIA, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad, el HOSPITAL adjudicará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invaliden el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los SERVICIOS no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. EL HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado respecto a los de mercado, o se rebase el presupuesto disponible.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la Sección V de la CONVOCATORIA, para la evaluación el criterio de costo beneficio, se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no resultar aceptadas éstas por no

## *Sección V*

reunir los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

### **PROPOSICIONES POR ESCRITO.**

Los LICITANTES que opten por presentar sus PROPOSICIONES por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse fuera del sobre.

La convocante podrá efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el registro y revisión preliminar de la documentación distinta a la proposición.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique; cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren; las propuestas técnica y económica, se deberán numerar de manera individual, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

No será causal de desechamiento el hecho de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, ni en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques,

carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

### **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La licitación pública inicia con la publicación de la CONVOCATORIA, y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

### **JUNTA DE ACLARACIONES.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quién deberá ser asistido por un representante del ÁREA TÉCNICA o REQUIRENTE del BIEN objeto de la contratación, a fin de que el ÁREA TÉCNICA resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la Sección II de la CONVOCATORIA; en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas quedé la convocante en la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los

## Sección V

cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s) ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

A fin de agilizar el presente acto, se recomienda a los LICITANTES elaborar y presentar sus preguntas por escrito preferentemente en papel membretado; desde la fecha de publicación y hasta el término establecido para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones; el escrito deberá ir acompañando de una versión electrónica en programa Word, a través de medio físico (CD ó USB), mismos que serán devueltos al LICITANTE, en el primer caso hasta en el acto respectivo y en el segundo caso el mismo día que presente oficialmente su escrito de aclaración. El LICITANTE utilizará el modelo de anexo de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, o enviará sus aclaraciones a través del COMPRANET.

Cuando las solicitudes de aclaraciones a la CONVOCATORIA contengan virus informáticos o no puedan consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, los LICITANTES admitirán que se tendrán por no presentadas las mismas.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga la CONVOCANTE, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

Ser persona física o moral, con plena capacidad jurídica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos para contratar y obligarse.

<b>MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS</b>	Aplica ( ) No aplica ( X )
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>Por partida Única (X)</b> Se adjudicará el SERVICIO integral a un solo PROVEEDOR. <b>Agrupación de partidas ( )</b> <b>Abastecimiento simultáneo ( )</b>

*Sección V*

<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:
<b>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS</b>	<p>Aplica ( )</p> <p>No aplica ( X )</p>
<b>PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>	<p>Aplica ( X )</p> <p>No aplica ( )</p>
<b>NORMAS</b>	<p>Aplica ( X )</p> <p>De conformidad con el artículo 31 del Reglamento se atenderán las especificaciones solicitadas en esta Sección:</p> <p>NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p> <p>NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>NOM-130-SCFI-2006, Prácticas comerciales-Requisitos de información para los servicios de remozamiento y mantenimiento de inmuebles y muebles que se encuentren en los mismos.</p> <p>No Aplica ( )</p>

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

### DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**Documento 1 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SOLICITAR ACLARACIONES”**, escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de **Anexo 3** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 2.- (Obligatorio).- “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”** escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, indicar los datos que acrediten su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato, según modelo de **Anexo 4** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, indique los datos que acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 3.- (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”** documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de **Anexo 5** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo

manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de Anexo referido. **La omisión de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 4.- (Obligatorio).**- “**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**”, documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de **Anexo 6** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 5.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas)** “**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**”, previsto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así como presentar manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo 6** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en papel membretado.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido, y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañen y se apegue a lo solicitado en los **Anexos 6 y 7**. **La omisión de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 6.- (Opcional).** Para los LICITANTES que les permita el **Beneficio de la Preferencia “MIPYMES”** documento en papel membretado en el que se indique la clasificación de la empresa según modelo de **Anexo F** de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en el que se indique que en caso de resultar adjudicado a la firma del CONTRATO presentara copia de la constancia correspondiente a la estratificación de la empresa emitida por la Secretaría de Economía y su Original para su cotejo.

**Evaluación:**

Se verificará que se indique si el Licitante es una Micro, Pequeña o Mediana empresa, su compromiso de presentar la constancia de pertenecer a dicho sector emitida por la Secretaría de Economía, que sea papel membretado, firmado autógrafamente conforme a lo establecido en el **Anexo F** de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. **La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que el licitante hubiese solicitado la preferencia.**

**Nota:** En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a las empresas que integren el sector de Micro, pequeña o Mediana empresas nacionales.

**Documento 7.- (Opcional) Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”** Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobara que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. **La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que el licitante hubiese solicitado la preferencia.**

**Documento 8.- (Obligatorio). “NACIONALIDAD DEL LICITANTE”**, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” que es de NACIONALIDAD MEXICANA, que los insumos con los que presta su SERVICIO cuentan por lo menos con el 50% de contenido nacional y son producidos en México, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de **Anexo 8** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo referido.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que diga NACIONALIDAD MEXICANA, que el contenido de grado nacional de sus insumos corresponda al solicitado y que estos se produzcan en territorio nacional, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 9.- (Obligatorio). “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 10 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá ser de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga, en papel membretado y en el que se describa cada uno de los servicios solicitados por el HOSPITAL. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 10.- (Obligatorio).- CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los SERVICIOS ofertados cumplen de conformidad como lo establece la Ley sobre Metrología y Normalización con las normas oficiales mexicanas siguientes:

**NOM-017-STPS-2001**, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

**NOM-130-SCFI-2006**, Prácticas comerciales-Requisitos de información para los servicios de remozamiento y mantenimiento de inmuebles y muebles que se encuentren en los mismos.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre preferentemente en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.

**Evaluación:**

Se verificará que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 11.- (Obligatorio).** Presentar manifiesto referentemente membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal donde se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en caso de resultar ganador, a mantener afiliadas y cumplir con el pago de cuotas de la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el SERVICIO de limpieza además de todas aquellas prestaciones de Ley inherentes a las actividades que realizarán en los inmuebles. Así mismo, se compromete a entregar al HOSPITAL, preferentemente en forma bimestral los avisos de altas y bajas del personal que prestará sus servicios. (Escrito libre)

**Evaluación:**

Se verificará que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 12.- (Obligatorio).** Copia y original para cotejo del (los) contratos a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado un año de experiencia en la prestación del Servicio de limpieza en hospitales públicos o privados (vigencia máxima 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010).

**Evaluación**

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a los Servicios de limpieza requeridos por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada.

**Documento 13.- (Obligatorio)** Copia legible del acta circunstanciada de la visita a las instalaciones del HOSPITAL y Constancia de Visita a las Instalaciones, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (**Anexo C Y D**).

**Evaluación:**

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

**Documento 14 (Obligatorio).**- Copia y original para su cotejo de las constancias emitidas por la SEMARNAT que acrediten que el personal que prestará el servicio, ha recibido los cursos de capacitación en el manejo de separación, recolección de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), de conformidad a la NOM-087-SEMARNAT SSA1-1993.

**Evaluación:**

Se verificará que las copias de las constancias sean legibles, que correspondan con el original, que estén emitidas por la SEMARNAT y que correspondan a los cursos de capacitación en el manejo de separación, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

**Documento 15.- (Obligatorio).** Escrito en papel preferentemente membretado (indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en caso de resultar adjudicado contará con un "Seguro de Responsabilidad Civil" por el **20%** de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo, en caso de que el LICITANTE ya cuente con este tipo de Seguros y que el monto cubra al menos el **20%** de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado. (Formato libre)

**Evaluación:**

Se verificará que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada.

**Documento 16.- (Obligatorio) "PROPUESTA ECONÓMICA"** en papel membretado, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 11** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así mismo se entregará una copia en CD o Memoria USB en programa EXCEL y se anexará una carta compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del CONTRATO en papel membretado, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

**Evaluación:**

Se verificará que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica y especifiquen hasta centavos, separando el I.V.A., así como su entrega en CD o Memoria USB en el programa de Excel y la carta compromiso de sostenimiento de precios. **La omisión de alguno de estos requisitos a excepción de la versión electrónica será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Nota: Se recomienda a los LICITANTES lo siguiente:**

- Presentar “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN” en dos tantos, según modelo de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación al HOSPITAL.
- Se recomienda a los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por escrito, que la venga acompañada de una versión electrónica en CD o USB en programa Excel para PC. La omisión de la versión electrónica no será motivo de desechamiento.
- **TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN IR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, ASÍ COMO CON EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA.**

**SECCIÓN VII  
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

**SECCIÓN VIII  
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE  
LAS PROPOSICIONES.**

**ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento licitatorio: \_\_\_\_\_

Núm. Consec.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	Documento 1 (Obligatorio).- <b>“MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SOLICITAR ACLARACIONES”</b> (anexo 3)		
2	Documento 2 (Obligatorio).- <b>“ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”</b> (anexo 4)		
3	Documento 3 (Obligatorio).- <b>“MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”</b> (anexo 5)		
4	Documento 4 (Obligatorio).- <b>“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”</b> (anexo 6)		
5	Documento 5 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- <b>“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”</b> (anexo 7)		
6	Documento 6.- (Obligatorio. <b>Beneficio de la Preferencia “MIPYMES”</b> (anexo F)		
7	Documento 7.-( <b>Opcional</b> ) <b>Beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”</b> . (Escrito libre).		
8	Documento 8.- ( <b>Obligatorio</b> ) Manifestación de Nacionalidad del LICITANTE (anexo 8).		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
9	Documento 9.-( <b>Obligatorio</b> ) <b>“DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”</b> (anexo 10)		
10	Documento 10.- ( <b>Obligatorio</b> ) <b>“CUMPLIMIENTO DE NORMAS”</b>		
11	Documento 11.- (Obligatorio ) Manifiesto donde se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas y cumplir con el pago de cuotas. ( <b>Formato libre</b> )		

Sección VIII

Núm. Consec.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
12	Documento 12.- (Obligatorio) Copia de los Contratos que acredite experiencia mínima de un año.		
13	Documento 13.- (Obligatorio) Acta de la visita a las instalaciones del HOSPITAL y Constancia de visita a las instalaciones (Anexo C y D)		
14	Documento 14.- (Obligatorio) Constancias de cursos de capacitación del personal.		
15	Documento 15.- (Obligatorio) Escrito en donde se compromete a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil por el <b>20%</b> de la cantidad adjudicada antes del IVA del CONTRATO. <b>(Formato libre)</b>  <u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u>		
16	Documento 16.- <b>(Obligatorio)</b> Propuesta Económica (anexo 11) y Carta de Sostenimiento de Precios		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ Nombre de la LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**Presente**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

### ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de <b>SOCIOS</b>		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

(firma)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de <b>SOCIOS</b>		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante  
legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |

- II. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ]

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

[ ] volumen número [ ], de fecha [ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ ] de la Ciudad de [ ], licenciado [ ].

II.2. Que el Señor [ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ ] de fecha [ ] de [ ] de [ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ ], de la Ciudad de [ ], licenciado [ ].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Internacional número [ ], referente a la adquisición de equipo medico auxiliares de diagnostico y tratamiento.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [ ] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [ ] materia del Contrato.

II. La Compañía [ ], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [ ] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Internacional número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros

de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [ ] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 200[ ].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

**ANEXO 8    FORMATO PARA LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**  
**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
 Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_ (4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del HOSPITAL.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:            a)    En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 10 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20____ HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P r e s e n t e. Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Clave	Descripción Técnica Completa	Fabricado por	Marca del producto	Origen del bien	Unidad de medida	Cantidad

No. Registro Sanitario _____	Fabricado por: _____ Origen del Bien: _____	Marca del Producto _____	Plazo de entrega: _____	Período de: Garantía _____ Caducidad _____
---------------------------------	---	-----------------------------	----------------------------	--

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 11 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20____.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente. Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Descripción Específica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 2px 0;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 2px 0;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 2px 0;"/>

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO A    MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. - \_\_\_-\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martin Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P.7660, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Banco: \_\_\_\_\_  
A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_  
Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ :  
"Servicio de \_\_\_\_\_, 2011"

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, D.F., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 201\_\_\_\_, se hace constar que de acuerdo a la "Visita a las instalaciones del Hospital" el Licitante denominado \_\_\_\_\_ con domicilio en calle: \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ en la Delegación \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. 12121001-\_\_\_\_-10, relativa a la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. \_\_\_\_\_ por parte del Hospital Juárez de México y el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, por parte de la empresa licitante. \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_\_\_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

ANEXO D      CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

Subdirección Recursos Materiales y  
Servicios  
Presente.

Comunico a usted que el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ se presentó en las instalaciones de esta Unidad Administrativa, a efecto de dar cumplimiento a la visita de inspección del sitio requerido por la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Pública Núm. \_\_\_\_\_, relativa a la prestación del Servicio de Limpieza, 2011, con el objeto de conocer debidamente los lugares en que habrán de prestarse los SERVICIOS de la citada Licitación.

A T E N T A M E N T E  
(Nombre del Área)

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
SELLO: \_\_\_\_\_

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

## ANEXO E MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE MONTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS CC. DR. MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, EL C. RODRIGO DE LA CRUZ Y EL LIC. ALBERTO DE LA MORA GUADALAJARA, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

## DECLARACIONES:

a.1.- "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1, 9 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de Salud.
- I.2 Que el Hospital Juárez de México es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del decreto, donde se crea como un organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.
- I.3 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HJM050127AD0
- I.4 Que requiere de la prestación de los Servicios \_\_\_\_\_
- I.5 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con lo establecido en los Artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectaría la partida presupuestal \_\_\_\_ la cual cuenta con saldo suficiente y disponible de su presupuesto aprobado.
- I.7 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR", a través de su representante, declara:

- II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con la Escritura Pública No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ pasadas ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Instrumento Inscrito en el Registro Público de Personas Morales en el Folio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Asimismo manifiesta que su representada fue asignada como Clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) el número \_\_\_\_\_ y como Clave Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. \_\_\_\_\_
- II.2 Que acredita la personalidad que ostenta mediante la escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_, basada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le

fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto social entre otros,  
" \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por lo que además, manifiesta que su representada tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse, reuniendo las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

II.4 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

II.5 Que conoce las características y condiciones en las que se prestará el servicio objeto del presente Contrato.

II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en: \_\_\_\_\_

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" el Servicio \_\_\_\_\_ sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, Distrito Federal, a cualquier punto ubicado dentro del área metropolitana, prestándolo en horarios de \_\_\_\_\_, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá contar con \_\_\_\_\_ o para prestar el servicio de acuerdo a características y especificaciones descritas en la Cláusula SEXTA del presente instrumento.

En el supuesto que las instalaciones de "EL HOSPITAL" cambien su ubicación, no será motivo para que "EL PROVEEDOR" deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose "EL HOSPITAL" a notificarle con la debida anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente Contrato, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO.**- Por ser un contrato abierto, de conformidad en lo establecido en el Art. \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto de los servicios materia de este contrato a "EL PROVEEDOR", la cantidad de \_\_\_\_\_ considerando un costo de acuerdo al Anexo No. 1.

Lo anterior en base \_\_\_\_\_ y de acuerdo a especificaciones que se mencionan en la Cláusula SEXTA.

Las cantidades a que se hace referencia en el párrafo anterior no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA: **FORMA DE PAGO.**- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en exhibiciones vencidas, dentro de los 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la factura original correspondiente, avalada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios en la Pagaduría "EL HOSPITAL".

En caso de que "EL HOSPITAL" incumpla en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar a "EL PROVEEDOR" gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

- CUARTA: *PLAZO DE EJECUCION.*- El presente Contrato tendrá vigencia del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ o hasta que se agote el monto estipulado en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento.
- QUINTA: *MODIFICACIONES AL CONTRATO.*- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito.
- SEXTA: *OBLIGACIONES.*- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:
- a) Iniciar el servicio de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ (DOS MIL NUEVE) o hasta que se agote el monto estipulado en el contrato, de acuerdo a los siguientes:
1. ...
  2. ...
  3. ...
- SÉPTIMA: *PROGRAMA.*- "EL PROVEEDOR" deberá iniciar los traslados a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ (DOS MIL NUEVE) o hasta que se agote el monto estipulado en la Cláusula SEGUNDA. Para tal efecto, el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, llevará una bitácora, en la cual especificará el número de traslados efectuados en el mes y su tiempo de duración al igual que las características de cada uno, según Anexo No. 1.
- OCTAVA: *DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.*- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- NOVENA: *SUPERVISIÓN.*- "EL HOSPITAL" a través del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por "EL PROVEEDOR".
- Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado según Anexo \_\_ a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".
- DÉCIMA: *RELACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.*- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PROVEEDOR" en forma inmediata.
- DÉCIMO PRIMERA: *RECURSOS HUMANOS.*-Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.
- Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos y equipo médico de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PROVEEDOR" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole,

que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PROVEEDOR" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMO  
SEGUNDA:

*PENAS CONVENCIONALES.*- En caso de atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios materia del presente Contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste se obliga a pagar a "EL HOSPITAL" por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al \_\_\_\_% (CINCO POR CIENTO) sobre el valor de los servicios prestados con atraso, por cada día natural.

Asimismo, pagará como pena convencional el mismo porcentaje.

Por no iniciar el servicio en los tiempos estipulados.

La pena convencional que no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato. Esta sanción será descontada en el pago total facturado, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA de este Contrato.

Corresponde al Departamento de Servicios Generales vigilar y controlar la ejecución de los servicios contratados.

Corresponde a la Subdirección de Recursos Financieros, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación de los servicios objeto del presente Instrumento, contando con el reporte oportuno por parte del Departamento de Servicios Generales, relacionado con la prestación de los servicios objeto del presente Instrumento.

El pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el Contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

DÉCIMO  
TERCERA:

*GARANTÍAS.*- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a más tardar a los 10 (DIEZ) días siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento Legal, fianza de conformidad con los artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, a favor y satisfacción del Hospital Juárez de México expedida por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en moneda nacional; por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- b) Que la fianza se otorga de conformidad a lo establecido en los artículos 48, Fracción II y último párrafo y 49 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, y en los términos del Contrato No. HJMS/006/06AD, y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido y sus anexos, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato y sus anexos, incluyendo la responsabilidad por dolo, negligencia o impericia que resulten de la prestación de servicios.

- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) Esta garantía continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL HOSPITAL" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato No. HJMS/000/06AD y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL HOSPITAL", escrito que solamente podrá ser emitido cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se garantiza.
- h) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora, que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y las Cláusulas SEXTA y SÉPTIMA se considerarán como no puestas.
- i) Que la Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y plazo de ejecución, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

DÉCIMO CUARTA: *PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS*- El periodo de garantía de los servicios objeto del presente Contrato será del \_\_\_ de \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_ (DOS MIL NUEVE) o tiempo que se agote el monto estipulado en la Cláusula SEGUNDA, por lo que "EL PROVEEDOR" se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demeriten la calidad del servicio, la negligencia, dolo o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente Contrato.

DÉCIMO QUINTA: *SANCIONES*.- Independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales, a favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables por el incumplimiento o atraso de las obligaciones "EL PROVEEDOR", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMO SEXTA: *RESCISIÓN ADMINISTRATIVA*.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMO CUARTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que

- podiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato; y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales;
  - c) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
  - d) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
  - e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL", en el ejercicio de sus funciones derivadas del presente Contrato;
  - f) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
  - g) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
  - h) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes;
  - i) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados y
  - j) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente, o se encuentre en alguna situación análoga y que afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Contrato, a cargo de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO  
Contrato:  
SPTIMA:

*PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.*- EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente

En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este Instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR"; para que dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del escrito en el que se señalan el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

DÉCIMO: *TERMINACIÓN ANTICIPADA.*- EL HOSPITAL" podrá dar por terminada anticipadamente el presente Contrato,

OCTAVA cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios

originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL" o al Estado.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará a "EL PROVEEDOR" las razones o las causas debidamente justificadas, que dieran origen a dicha determinación, lo cual se sustentará a través de un dictamen.

DÉCIMA *CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.*- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato

NOVENA: a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.

a) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PROVEEDOR" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA: *COSTOS.*- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente Contrato serán fijos, incluyendo todos los costos involucrados para lo que no podrán agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios objeto de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: *INTERVENCIÓN.* - Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: *LEGISLACIÓN.*-Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA: *JURISDICCIÓN.*-Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

*Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en \_\_\_\_\_ ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal.*

POR "EL HOSPITAL"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
DR. MARTÍN ANTONIO MANRIQUE  
DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

\_\_\_\_\_  
C.

POR "EL HOSPITAL"

POR "EL HOSPITAL"

\_\_\_\_\_  
RODRIGO DE LA CRUZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

\_\_\_\_\_  
LIC. ALBERTO DE LA MORA GUADALAJARA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato No. \_\_\_\_\_ del Servicio de \_\_\_\_\_ que celebra el Hospital Juárez de México y la empresa denominada \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_) de diciembre de 2009(DOS MIL NUEVE).

**ANEXO F ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NÚMERO**

Nombre o razón social del proveedor:_____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
( )				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

---

Nombre y Firma Representante Legal

SECCIÓN IX  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

## I. GENERALIDADES (descripción del Servicio)

- a) Para la prestación del servicio se requieren 245 operarios  
 b) El servicio se prestará todos los días del año del 01 de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ al 31 de diciembre de \_\_\_\_\_ en tres turnos de 8 horas cada uno distribuidos de la siguiente manera:

TURNO	HORARIO	LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	DÍAS FESTIVOS
MATUTINO	6:00 A 14:00 HORAS	150		72	
VESPERTINO	14:00 A 22:00 HORAS	92		49	
VELADA	22:00 A 6:00 HORAS	52		30	
<b>TOTAL DE OPERARIO QUE DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO</b>		<b>294</b>		<b>151</b>	

Los operarios serán distribuidos según las necesidades del HOSPITAL.

## ÁREAS:

- Todo el Hospital y su periferia.

## SERVICIOS:

- Lavado de vidrios en general, de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL.
- Lavado de vidrios de la fachada principal una vez al mes.

El proveedor deberá designar un encargado por turno del Servicio.

- a) Todo el personal designado por "EL PROVEEDOR" deberá presentarse perfectamente uniformado y portar gafete de identificación proporcionado por "EL PROVEEDOR" en un lugar visible, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar protección a sus trabajadores, dotándolos de guantes para su uso y desecho, camisola y pantalón (hombre), bata (mujeres) tapabocas y enseres de limpieza, los cuales están normados en este anexo.
- b) Será obligación de "EL PROVEEDOR" proporcionar los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, tales como: escobas de plástico y vara, pulidoras con accesorios discos (negros, verdes y canela) y aditamentos (lava alfombras) aspiradoras de tipo industrial, cera líquida, ácido oxálico, detergente en polvo, cloro líquido, fibras, franelas, jergas, papel higiénico, toallas de papel para manos, desodorantes para sanitarios, etc.

- c) Será obligación de "EL PROVEEDOR" tener en el almacén que se proporcionará por parte de "EL HOSPITAL" un stock de materiales de limpieza para cubrir las necesidades requeridas.
- d) Tener óptimas condiciones de operación toda la maquinaria y el equipo solicitado.
- e) Los encargados en turno del SERVICIO, serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios.
- f) Se deberá entender por el término "lavado exhaustivo", aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, alfombras y persianas, paredes o muros, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrio, mobiliario y puertas, el cual puede ser posterior a una fumigación o no, siendo este dependiendo de las necesidades del servicios.
- g) La habilitación sanitaria (colocación de papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido o de pastilla para manos y desodorantes para sanitarios con sus respectivos expedidores), deberán colocarse en todos los baños que son de uso exclusivo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá de coordinarse con "EL HOSPITAL" para el abastecimiento oportuno de dichas áreas.
- h) "EL HOSPITAL" será responsable de verificar que los operarios asignados a las mismas registren su asistencia mediante el formato de control de asistencia, descrito en el anexo del presente instrumento.
- i) Las cantidades de equipo, utensilios e insumos consumibles que requieren para la prestación del servicio se encuentran señaladas en el presente anexo técnico.
- j) Por lo que respecta al lavado de vidrios externos y cortinas, se realizará 6(seis) veces al año y las fechas del servicio se notificará por escrito. Para estas actividades deberán realizarlas personal distinto al designado al servicio.
- k) El personal deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad de establezcan por parte de "EL HOSPITAL".
- l) El material y equipo que utilicen los operarios una vez terminado el turno o las actividades deberán concentrarse en la bodega de "EL HOSPITAL" tenga a bien designar, y por lo tanto, no deberá permanecer en los pasillos o sépticos.
- m) A la entrega de equipo e instalación de despachadores de jabón, papel sanitario y toallas sanitarias "EL PROVEEDOR" deberá recabar acuse de recibo por parte de "EL HOSPITAL".
- n) Los operarios de limpieza que sean designados al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que al efecto considere necesario el responsable del servicio (enfermera, jefe de servicios o encargado de turno).
- o) La recolección de basura se realizará tres veces por turno para evitar el acumulamiento de la misma en las áreas de trabajo o servicios, evitando el almacenamiento temporal en pasillos, baños y lugares de acceso a las áreas en mención, debiendo en todo caso respetar las normas vigentes para el manejo de residuos peligrosos. Se tendrá especial cuidado en depositarla en el contenedor específico, contenedor de franja roja, si se trata de residuos peligrosos generadas en áreas de atención a pacientes y contenida en bolsa de color roja, o si se trata de residuos generales contenedor sin franja, basura generada en

áreas que no tienen acceso a pacientes. Esta recolección deberá incluir los Residuos Municipales No peligrosos de Manejo Especial.

- p) "EL PROVEEDOR" para trámite de pago deberá presentar en forma mensual además de la factura y como complemento insustituible el Formato de Control de Calidad, detallado en el Formato II de esta sección, el cual deberá ser proporcionado dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, "EL HOSPITAL" quien será responsable de la evaluación del servicio proporcionado.
- q) Los días festivos del presente año serán los siguientes: 1ro de enero, 2 de febrero, 16 de marzo, 1ro de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 16 de noviembre y 25 de diciembre.

## II. ÁREAS MÉDICAS

### a) HOSPITALIZACIÓN.

I.- En esta área, el personal debe prestar gran cuidado al realizar de manera exhaustiva la limpieza y desinfección en los cubículos designados a pacientes con características infectocontagiosas, ya que el material de limpieza que se utilice en estas áreas (aislados) deberá usarse única y exclusivamente para un solo aislado y su duración deberá ser marcado por la estancia del paciente en el cubículo ya que al egreso del mismo, dicho material deberá ser desechado, independientemente del grado de desgaste de los mismos.

II.- Efectuar la limpieza diaria de las siguientes áreas:

- 1.- Controles de enfermeras.
- 2.- Oficinas de médicos.
- 3.- Cuartos de curación.
- 4.- Pasillos.
- 5.- Cubículos de encamados.
- 6.- Utillerías.
- 7.- Estantes.
- 8.- Oficina de enfermeras.
- 9.- Sala de juntas.

III.- Deberán efectuarse lavados exhaustivos y desinfección en los cubículos de encamados, previa solicitud del jefe del servicio, cada 15 días, así como barrido constante con mops.

IV.- Limpieza, desinfección y lavado por turno.

V.- Cuartos sépticos, así como también cómodos orinales y demás artículos que utilicen en cada servicio.

VI.- Lavar camas, cancelerías, cristales, cestos de basura, tarjas, paredes y señalamientos, de acuerdo a las necesidades del servicio.

VII.- Recolección de basura.

### b) ÁREAS QUIRÚRGICAS

I.- En estas áreas, por sus características de esterilidad y alto nivel de higienización, deberá asignarse equipo y material de limpieza exclusivo para cada área (quirófano, toco-quirúrgica y oncológica) y que no puede salir de la misma.

II.- Se deberá realizar lavados exhaustivos de estas áreas por lo menos cada 8 días, en coordinación con el jefe de servicio.

III.- Cabe mencionar que aún cuando son servicios evidentemente médicos, existen áreas administrativas, las cuales también deberán permanecer en óptimas condiciones de limpieza. Se tendrá que considerar el lavado de paredes, puertas, ventanas, cancelería así como el lavado de pisos cuya periodicidad sea similar al punto B.II.

IV.- Por lo que respecta al servicio de oncología, debido a que también tiene áreas de estudios y consultas, se deberá aplicar lo descrito en el punto B.I y B.II del área quirúrgica.

V.- En este grupo se incluye el servicio de hemodiálisis que, aun cuando no es área quirúrgica, por sus características de asepsia e higiene también se debe realizar la limpieza en igual forma y periodicidad según los puntos B.I y B.II.

VI.- Recolección de basura.

#### c) LABORATORIOS Y BANCO DE SANGRE

I.- En estas áreas, el personal se encargará de mantener a diario en óptimas condiciones de limpieza y desinfección, mobiliario, oficinas administrativas, pisos, señalamientos, plantas, baños, cancelería, vidrios, puertas, ventanas, etc. Barrido constante y limpieza con mops en pisos.

II.- El personal de limpieza deberá de realizar el lavado, pulido y abrillantado de todos los pisos aproximadamente cada 15 días o antes, dependiendo de la carga de trabajo y tráfico de pacientes y/o personal.

III.- Asimismo, por contar ambas con salas de espera, la limpieza en general de las mismas se realizará diariamente, barrido constante y limpieza con mops en pisos y el pulido en estos se llevará a cabo cuando menos una vez por semana, o según sea el grado de suciedad que estos presente, independientemente de la fecha en que se efectuó por última vez.

IV.- Recolección de basura.

#### d) URGENCIAS

I.- Es de suma importancia hacer resaltar que esta área de gran afluencia de pacientes y por lo tanto de personal, debido a que se da servicio las 24 horas del día, por lo que el personal de limpieza debe mantener en todo momento perfectamente limpias y desinfectadas las siguientes áreas: sala de espera y mobiliario que las componen, así como plantas y áreas externas, vidrios, cancelería, sillas consultorios en general, baños, sépticos, pasillos, estas actividades deben de realizarse a diario cuando menos una vez por turno, barrido constante y limpieza con mops en pisos.

II.- El lavado, pulido y abrillantado de los pisos de esta área deberá de realizarse aproximadamente cada 10 días o antes si es necesario, según las condiciones de limpieza en que se encuentre, a criterio de la supervisión por conducto de servicios generales.

III.- Recolección de basura.

#### e) UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

I.- En estas áreas, los operarios se encargan de mantener la limpieza exhaustiva de camas, cubículos, vidrios, cancelería, mobiliario, pisos, paredes, techos, rejillas de aire acondicionado, tarjas, oficinas de médico y áreas administrativas, Barrido constante y limpieza con mops en pisos.

II.- Debido al alto riesgo que implican estas áreas es necesario realizar el lavado, pulido y abrillantado de los pisos aproximadamente cada 10(DIEZ) días o antes de ser necesario.

III.- Recolección de basura cuando menos una vez por turno, en los recipientes expresamente indicados, así como el retiro de estos por las circulaciones acordadas y depositadas en los recipientes que indique la autoridad de la unidad.

f) CONSULTA EXTERNA

I.- Debido a la gran afluencia de pacientes que concurren a esta área, el personal deberá estar pendiente de la limpieza y desinfección detallada de consultorios y su mobiliario y equipo que compone: sala de espera, incluyendo sillas tandems, escaleras, señalamientos, baños, pisos, paredes y plantas.

II.- El lavado, pulido y abrillantado de los pisos tanto de los consultorios, así como de las salas de espera deberá realizarse cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario, dependiendo de la carga de trabajo y tráfico de pacientes y/o personal.

III.- Recolección de basura.

g) SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, MEDICINA FÍSICA, PATOLOGÍA, INHALOTERAPIA Y RAYOS "X"

I.- Estas áreas se agrupan debido a la similitud en la forma de realizar la limpieza de las mismas, ya que el pulido de pisos se deberá hacer cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario, de acuerdo a la afluencia de pacientes y personal.

II.- El lavado de instrumental que se utilice, de paredes, cancelería, vidrios, ventanas, puertas, mobiliario, lámparas, techos, rejillas de aire acondicionado y todos los enseres que se ubiquen dentro de las mismas, se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio.

III.- Recolección de basura.

EN ESTAS ÁREAS EL PERSONAL DEBERÁ DE REALIZAR EL LAVADO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE LOS PISOS CADA 15 DÍAS O ANTES, DEPENDIENDO DE LA CARGA DE TRABAJO Y TRAFICO DE PACIENTES Y/O PERSONAL.

III. ÁREAS DE USO COMÚN

a) ÁREAS ADMINISTRATIVAS

I.- En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de oficinas, mobiliario en general, plantas, señalamientos, paredes, vidrios, pisos, alfombras, baños, ventanas y cancelería de manera diaria.

II.- Al igual que las demás áreas, en esta el lavado de alfombras y persianas, pulido y abrillantado de pisos, se hará cada 20(VEINTE) días, o antes si las condiciones de limpieza así lo requieren.

III.- Recolección de basura.

b) ESTACIONAMIENTO

I.- La limpieza de estacionamiento se realizará diariamente consistiendo en barrer y recoger todo tipo de basura generada en el mismo, tanto en planta baja, como en los niveles con los que cuente, teniendo especial cuidado en limpiar las coladeras.

II.- Recolección de basura.

c) AZOTEA

I.- En estas áreas se tendrá una vigilancia especial en cuanto a la basura que se genera, la cual deberá ser retirada cada 30(TREINTA) días antes, si es necesario.

II.- Recolección de basura.

d) ALMACENES

I.- Debido a la gran cantidad de artículos existentes en cada uno de estos, es necesario realizar la limpieza diaria consistente en la limpieza y sacudida de estos artículos, así como de los anaqueles que los contienen, además de no descuidar las oficinas que formen parte de los mismos.

II.- Recolección de basura.

e) VESTÍBULOS

I.- Por ser un área de gran afluencia tanto de personal, como de pacientes y familiares de los mismos, se requiere de una limpieza constante, consistente en el lavado de pisos, pulido y abrillantado de los mismos cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario, además de remover la basura generada en dicha área y en pasillos contiguos; teniendo especial cuidado en la limpieza de sillas, ventanas, cancelería, paredes, baños y demás mobiliario en general, haciendo esto de manera diaria.

II Recolección de basura.

f) AUDITORIO

I.- Esta área debido a su constante uso, con la magnitud e importancia deberá aspirarse la alfombra diariamente, así como también se deberá de limpiar con la misma periodicidad las butacas, estrado, plantas y macetas, sala de proyección y sala de traducción simultánea, duela y paredes en general

II.- Cabe mencionar que su vestíbulo y baños deberán de asearse e higienizarse las veces que sean necesarias durante el día y a la conclusión de cualquier evento.

III.- Recolección de basura.

g) SÉPTICO

I.- Estos por estar distribuidos en todas las áreas, se deberán lavar y desinfectar diariamente y la utilización de los mismos será única y exclusivamente para mantener aseados los utensilios y material de limpieza.

#### h) ESCALERAS, BAÑOS Y ELEVADORES

I.- La limpieza de estas áreas deberá realizarse diariamente de manera integral, y en su caso de elevadores, se deberá pulir y encerar cada 8(OCHO) días o antes si es necesario. Los baños se tendrán que desinfectar diario, asimismo, colocar pastillas desodorantes, papel sanitario, toallas y jabón para manos.

II.- Recolección de basura.

#### i) PASILLOS INTERIORES

I.- Estas áreas deberá permanecer perfectamente limpias durante todo el día, es decir, deberán limpiarse diariamente las veces que sea necesario para mantenerlas en óptimas condiciones de limpieza, con barrido constante con mops y recolección de basura.

II.- El pulido de estas áreas se realizará cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario.

#### j) AULAS

I.- Estas áreas deberán asearse perfectamente después de que los estudiantes abandonen las mismas, ya que deberán permanecer en óptimas condiciones de limpieza al momento de ingresar a ellas.

II.- El pulido de éstas área se realizara cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario.

### EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	DESPACHADOR DE JABÓN DE CARTUCHO DE 250 ML.	PIEZA	200	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
2	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO DE 600 MTS.	PIEZA	200	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
3	DESPACHADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PIEZA	300	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
4	PULIDORAS (CON ACCESORIOS Y MATERIALES)	PIEZA	5	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
5	ESCALERAS DE 6 MTS C/ EXTENSIÓN DE 6 MTS	PIEZA	2	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
6	ESCALERAS DE TUJERA DE 4 MTS	PIEZA	2	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
7	ESCALERAS DE TUJERA DE 2 MTS	PIEZA	2	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
8	ASPIRADORAS INDUSTRIALES	PIEZA	2	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
9	ADITAMENTOS LAVA-ALFOMBRAS	JUEGO	1	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
10	EQUIPO DE LAVADO ESCARCHER	EQUIPO	1	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
11	CARRO TIPO TUJERA CON BOLSA DE LONA (TANICA)	PIEZA	30	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
12	SECADORA DE MANOS	PIEZA	70	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO

13	CANASTILLA PARA TRANSPORTE INDIVIDUAL DE QUÍMICOS.	PIEZA	400	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO
----	--	-------	-----	--------------------------------

## UTENSILIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	UTENSILIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	JERGAS	METROS	700	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
2	GUANTES COLOR ROJO Y AMARILLO No.8 u 9	PAR	1,100	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
3	FRANELAS gris, roja y blanca.	METROS	800	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
4	CUBETAS	PIEZA	150	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
5	CEPILLO	PIEZA	200	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
6	FIBRAS VERDES	PIEZA	1500	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
7	FIBRAS DE ACERO	PIEZA	500	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
8	MECHUDOS	PIEZA	450	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
9	JALADORES PARA PISO	PIEZA	50	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
10	MOPS DE 1.20	PIEZA	25	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
11	CEPILLO PARA VIDRIOS	PIEZA	35	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
12	BOMBA PARA SANITARIO	PIEZA	30	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
13	RECOGEDOR	PIEZA	40	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
14	JALADORES PARA LIMPIEZA DE VIDRIO	PIEZA	35	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
	ESCOBAS DE PLÁSTICO	PIEZA	136	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
	ESCOBAS DE MIJO	PIEZA	30	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
	ESCOBAS DE VARA	PIEZA	4	REEMPLAZABLES MENSUALMENTE
	EMBASE INDIVIDUAL ETIQUETADO PARA MANEJO Y USO DE QUÍMICOS.	PIEZA	500	REEMPLAZABLES CUANDO SE REQUIERA.

## INSUMOS CONSUMIBLES QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	INSUMOS CONSUMIBLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	TOALLAS INTERDOBLADAS	PAQUETE C/100	15,000	DOTACIÓN MENSUAL
2	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE	ROLLO	2,000	DOTACIÓN MENSUAL
3	JABÓN TOCADOR 60 GRS	PIEZA	9,000	DOTACIÓN MENSUAL
4	JABÓN EN POLVO	KILO	2,100	DOTACIÓN MENSUAL
5	CORO (100%)	LITRO	4,000	DOTACIÓN MENSUAL
6	DESINFECTANTE	LITRO	1,000	DOTACIÓN MENSUAL
7	PASTILLAS DESODORANTES	PIEZA	1,800	DOTACIÓN MENSUAL
8	BOLSAS PARA BASURA	PIEZA	24,000	DOTACIÓN MENSUAL
9	BOLSA TRANSPARENTE DE 80 X 1.20	PIEZA	11,000	DOTACIÓN MENSUAL
10	CERA LIQUIDA	LITRO	200	DOTACIÓN MENSUAL
11	SARRICIDA	LITRO	200	DOTACIÓN MENSUAL

12	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LITRO	50	DOTACIÓN MENSUAL
13	PAPEL JUMBO JR	CAJA C/6 PIEZAS	480	DOTACIÓN MENSUAL
14	JABÓN PARA MANOS (LIQUIDO)	LITROS	5,000	DOTACIÓN MENSUAL
15	ACIDO OXLICO (POLVO)	KILO	150	DOTACIÓN MENSUAL
16	ACEITE PARA MOP	LITRO	100	DOTACIÓN MENSUAL
17	ACEITE PARA MUEBLES (BLEM)	BOTE	40	DOTACIÓN MENSUAL
18	BRASSO DE 250 ML.	BOTE	5	DOTACIÓN MENSUAL
19	AROMATIZANTE	LITROS	200	DOTACIÓN MENSUAL
20	BOLSA TRANSPARENTE DE 180 X 1.20 CM	PIEZAS	11,000	DOTACIÓN MENSUAL
21	BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X 70 CM	PIEZAS	50,000	DOTACIÓN MENSUAL
22	BOLSA ROJA DE 90X120 CALIBRE 200 CON SÍMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	PIEZAS	5,000	DOTACIÓN MENSUAL
23	BOLSA ROJA DE 60X90 CALIBRE 200 CON SÍMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	PIEZAS	6,250	DOTACIÓN MENSUAL
24	CONTENEDORES DESECHABLES PARA PUNZO CORTANTES DE 7.57 LTS (MARCA SAGE)	PIEZAS	400	DOTACIÓN MENSUAL
25	CONTENEDORES DESECHABLES PARA PUNZO CORTANTES DE 0.94 LTS (MARCA SAGE)	PIEZAS	200	DOTACIÓN MENSUAL
26	CUÑAS	PIEZAS	80	DOTACIÓN MENSUAL

PROGRAMA DE SERVICIO DE LIMPIEZA

No	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1	ASPIRADO DE TAPETES Y ALFOMBRA	DIARIO																																
2	LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	QUINCENAL O ANTES SI ES NECESARIO																																
3	DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	CUANDO SE REQUIERA.																																
4	MOPEADO Y TRAPEADO DE PISOS	DIARIO																																
5	DESMANCHADO DE PISOS	DIARIO																																
6	ABRILLANTADO DE PISOS	QUINCENAL O ANTES SI ES NEC.																																
7	LAVADO DE PISOS Y ENCERADO	QUINCENAL O ANTES SI ES NEC.																																
8	BARRIDO, TRAPEADO O LAVADO DE ESCALERAS	DIARIO																																
9	SACUDIDO DE PASAMANOS Y ZOCLO	DIARIO																																
10	LIMPIEZA DE ANAQUELES Y	DIARIO																																









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
FORMATO I



REPORTE DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA  
\_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_.

CORRESPONDIENTE AL MES DE:  
(ejemplo)

DIA	MAT.	VESP.	NOC.	INASISTENCIAS
Jue, 01/01/11				0
Vie, 02/01/11				0
<b>Sáb, 03/01/11</b>				0
<b>Dom, 04/01/11</b>				0
Lun, 05/01/11				0
Mar, 06/01/11				0
Mié, 07/01/11				0
Jue, 08/01/11				0
Vie, 09/01/11				0
<b>Sáb, 10/01/11</b>				0
<b>Dom, 11/01/11</b>				0
Lun, 12/01/11				0
Mar, 13/01/11				0
Mié, 14/01/11				0
Jue, 15/01/11				0
Vie, 16/01/11				0
<b>Sáb, 17/01/11</b>				0
<b>Dom, 18/01/11</b>				0
Lun, 19/01/11				0
Mar, 20/01/11				0
Mié, 21/01/11				0
Jue, 22/01/11				0
Vie, 23/01/11				0
<b>Sáb, 24/01/11</b>				0
<b>Dom, 25/01/11</b>				0
Lun, 26/01/11				0
Mar, 27/01/11				0
Mié, 28/01/11				0
Jue, 29/01/11				0
Vie, 30/01/11				0
<b>Sáb, 31/01/11</b>				0
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>
SEM.	110	60	30	200
SDF	48	33	19	100

ELABORO

C.  
Coordinador de Limpieza y  
Camilleros

REVISO

C.  
Jefe de Depto. de Serv.  
Gales.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE APOYO OFICINA DE LIMPIEZA



FORMATO II PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA:

NO. DE CONTRATO

FECHA: \_\_\_\_\_

1.- EL NUMERO DE OPERARIOS QUE PRESTAN A LABORAR ES CONFORME AL INDICADOR EN EL CONTRATO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

2.- EN CASO DE FALTA DE UNO A MAS OPERARIOS LA EMPRESA LOS REEMPLAZA DE ACUERDO AL CONTRATO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

3.- LOS OPERARIOS PORTAN UNIFORME Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4.- DURANTE SU HORARIO DE TRABAJO, LOS OPERARIOS PERMANECEN EN SU ÁREA DE  
 ADSCRIPCIÓN

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

5.- LA EMPRESA TIENE DESIGNADO A UN SUPERVISOR O ENCARGADO DEL SERVICIO EN EL ÁREA  
 DE TRABAJO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

6.- LA EMPRESA UTILIZA LA MAQUINARIA, INSUMOS Y EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE  
 MANERA EFICIENTE

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO OFICINA DE LIMPIEZA



FORMATO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA:

NO. DE CONTRATO

FECHA: \_\_\_\_\_

7.- LA EMPRESA ENTREGA LOS INSUMOS Y MATERIALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

SI ( )

NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_

COMENTARIO Y SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO.

NOMBRE Y FIRMA	SELLO
_____ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	_____

## CONCENTRADO DE CONSUMIBLES

No.	UTENSILIOS	UNIDAD	CONTRATO	RECIBIDO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
1	TOALLAS SANITARIAS	PAQUETE				
2	PAPEL HIGIENICO	ROLLO				
3	JABON DE TOCADOR 60 GRS	PIEZA				
4	JABON EN POLVO	KILO				
5	COLORO (100%)	LITRO				
6	PINO (100%)	LITRO				
7	DESINFECTANTE	LITRO				
8	PASTILLA DESODORANTES	PIEZA				
9	BOLSAS PARA BASURA	PIEZA				
10	CERA LIQUIDA	LITRO				
11	SARRICIDA	LITRO				
12	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LITRO				
13	AROMATIZANTE	LITRO				
14	PAPEL JUMBO	CAJA C/6 PIEZAS				
15	PAPEL JUMBO JR	CAJA C/6 PIEZAS				
16	JABON PARA MANOS (LIQUIDO)	CARTUCHO				
17	ACIDO MURIATICO	LITRO				
18	ACIDO OXALICO (POLVO)	KILO				
19	ACEITE PARA MOP	LITRO				
20	ACEITE ROJO PARA MUEBLES (BLEM)	LITRO				
21	BRASSO	LITRO				
22	ROLLO TOALLA SANITA	ROLLO				

RECIBIO:

\_\_\_\_\_

ENTREGO:

\_\_\_\_\_

FECHA:

\_\_\_\_\_